



**FORMATO N° 01 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA BIENES
(CONTRATOS MENORES)**

1. **ÁREA USUARIA:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
2. **ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:** 'AOI00125800040 Investigación aplicada y desarrollo tecnológico en el campo de las telecomunicaciones.
3. **CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES (*):**
 - a. Programado ()
 - b. No Programado (X)

Código	Descripción
76.75.0001.0547	CABLE CONVERTIDOR ADAPTADOR DISPLAYPORT A HDMI x 5 M
76.75.0001.0249	CABLE DISPLAYPORT MACHO A DISPLAYPORT MACHO X 2 M
76.75.0031.0022	ADAPTADOR DE RED INALAMBRICA WIFI CON PUERTO USB
28.50.0010.0211	EXTENSION DE TOMACORRIENTE CON 5 TOMAS X 5M

4. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:** Adquisición de cables varios.
5. **FINALIDAD PÚBLICA:** La presente adquisición tiene por finalidad contar con cables que permitan a la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico cubrir necesidades operativas relacionadas con la conectividad y el correcto funcionamiento de equipos informáticos y audiovisuales utilizados en el desarrollo de las actividades técnicas contempladas en los proyectos a su cargo, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos institucionales.
6. **OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:** Contar con cables para garantizar la operatividad de equipos informáticos y audiovisuales en los proyectos técnicos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
7. **INDICAR SI ES ACTIVIDAD Y/O PROYECTO:**
 - a. Actividad (X)
 - b. Proyecto de Investigación ()
 - c. Proyecto de Inversión ()
8. **TIPO DE AGRUPAMIENTO:**
 - a. Por Paquete de ítem ()
 - b. Por Relación de ítem (X)
 - c. Ítem único ()
 - d. Lotes o tramos ()
9. **SISTEMA DE ENTREGA DEL BIEN:**
 - a. Llave en mano ()
 - b. Llave en mano con mantenimiento ()
 - c. Suministro con comodato ()
 - d. Diseño de la operación y mantenimiento ()
 - e. Gestión de instalaciones ()



10. REGISTRO DE ÍTEM CUBSO:

Nro. CUBSO	Descripción del CUBSO	Descripción adicional	Cantidad	Unidad de medida	Moneda	Lugar
45111823-00394895	CABLE DE CONEXION DISPLAYPORT A HDMI MACHO DE 5 m CON 4K RESOLUCION	Cable convertidor adaptador displayport a hdmi x 5 m	5	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
45111823-00394896	CABLE DE CONEXION DISPLAYPORT A DISPLAYPORT MACHO DE 5 m CON 8K RESOLUCION	Cable DisplayPort a DisplayPort	6	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
45111823-00394894	ADAPTADOR USB WI-FI 6 DE ALTA VELOCIDAD CON FRECUENCIA INALAMBRICA	Adaptador de red Inalámbrica	8	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja
45111823-00394904	EXTENSION ELECTRICA 5 TOMAS	Extensión eléctrica 5 tomas	5	Unidad	Soles	Región: Lima Provincia: Lima Distrito: San Borja

11. MODALIDADES DE PAGO:

- a. Suma alzada (X) b. Precios unitarios () c. Esquema mixto ()
d. Tarifas () e. En base a porcentajes () f. Pago por consumo ()

12. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Ítems	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad de Medida
01	Cable DisplayPort a HDMI	- Longitud: 5 metros - Resolución: Ultra HD 4K@30Hz - Contactos: chapados en oro - Ancho de banda: 10.8 Gbps	5	Unidad
02	Cable DisplayPort a DisplayPort	- (1.4) macho a macho - Longitud: 2 metros - Cubierta: trenzado nylon - Resolución: Ultra HD 8K@60Hz (7680x4320) - Contactos: chapados en oro - Ancho de banda total: 32.4Gbps	6	Unidad
03	Adaptador de red Inalámbrica	-Tipo: Adaptador USB Wi-Fi 6 -Frecuencia inalámbrica: 2.4 GHz y 5 GHz -Velocidad de transmisión: 3000 Mbps -Características de antena: Internas -Interfaz: USB 3.0 -Rango de cobertura: 50 metros	8	Unidad
04	Extensión eléctrica 5 tomas	-Aislamiento PVC resistente. - Tomacorrientes universales con protección interna - Potencia de 2500W y amperaje de 10A. - Longitud de cable de 5 metros para mayor alcance. - Calibre de cable 18 AWG - Mini interruptor iluminado para fácil encendido y apagado	5	Unidad



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

12.1 Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias: No corresponde

12.2 Prestaciones accesorias a la prestación principal:

12.2.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

- a. Sí () b. No (X)

12.2.2 Soporte técnico de ser el caso: *No corresponde*

- a. En el sitio () b. Por teléfono ()
c. En taller de terceros () d. En Línea ()

12.2.3 Capacitación y/o entrenamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.4 Instalación/Montaje:

- a. Sí () b. No (X)

12.2.5 Pruebas de puesta en funcionamiento:

- a. Sí () b. No (X)

12.3 Otros:

12.3.1 Garantía:

- a. 01 mes b. ... año

12.3.2 Visita técnica: *No corresponde*

12.3.3 Muestras:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.4 Cd o USB:

- a. Sí () b. No (X)

12.3.5 Catálogo, Brochures, folletos del Bien:

- a. Sí () b. No (X)

13. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

13.1. Habilitación: No corresponde

Acreditación:

13.2. Experiencia del proveedor: No corresponde

Acreditación:

13.3. Del personal clave: No corresponde

13.3.1 Formación académica:

Acreditación:

13.3.2 Experiencia Laboral:

Acreditación:

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien contratado por un plazo de **01** año contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.



15. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

- a. **Lugar de entrega:** En Almacén del INICTEL-UNI, sito en Av. San Luis 1771 – San Borja – Lima.
- b. **Plazo de entrega:** Máximo 10 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

16. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES): *No corresponde*

17. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES: *No corresponde*

18. FORMA DE PAGO:

- a. Pago Único (X) b. Pagos Parciales ()

19. FÓRMULA DE REAJUSTE: *No corresponde*

20. CONFORMIDAD DEL BIEN:

- a. **Dependencia que brindará la conformidad técnica:** Coordinador de Ciberseguridad y Redes.
- b. **Dependencia que brindará la conformidad de pago:** Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico.

21. PENALIDADES POR MORA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios F=0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

22. OTRAS PENALIDADES: *No corresponde*

23. CLÁUSULAS:

22.1 GARANTÍA:

No se requiere la presentación de garantías, de conformidad con lo previsto en el Artículo 139 el Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.2 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

22.3 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

En el caso de contratos menores, las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACION.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

22.4 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la interacción con el mercado.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



“Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana “

22.5 GESTION DE RIESGOS:

Es un proceso dinámico y abarca las etapas de la contratación pública, el cual comprende las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por una entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la contratación de bienes, servicios y obras. Dichas actividades y acciones se realizan sobre la base de la identificación, análisis, valoración, gestión, control y monitoreo de riesgos, que permiten tomar decisiones informadas y aprovechar las oportunidades potenciales derivadas de estos. Las entidades contratantes realizan la gestión de riesgos a fin de aumentar la probabilidad y el impacto de riesgos positivos y disminuir la probabilidad y el impacto de riesgos negativos, que puedan afectar el cumplimiento de la finalidad pública buscada. En todo momento, la gestión de riesgos debe considerar una mejora en la administración y en el uso de los recursos públicos.

Fecha: 11 de setiembre de 2025

.....

Nombre, firma y sello (Director/Jefe)

(*) Cuando el requerimiento se presente como NO PROGRAMADO es requisito indispensable presentar el informe que sustente el pedido, asimismo para todos los requerimientos adjuntar el debido sustento.